

30/05/2019

Antofagasta: prisión preventiva para imputado por delito frustrado de femicidio

En prisión preventiva quedó un imputado que fue formalizado por la fiscal Yasmina Aspe Rosas por un delito de femicidio frustrado y dos delitos de amenazas, uno simple y otro en contexto de violencia intrafamiliar.

Se trata de Gustavo Jonhatan Mundaca Cortés, de profesión tatuador, quien en la tarde de ayer llegó hasta el domicilio de su ex pareja con la que mantiene una hija en común de 3 años y con la que tuvo un altercado por la nueva relación que esta había iniciado con otro hombre, que también se encontraba presente en los hechos.



En la refriega el imputado consiguió sacar del domicilio a la nueva pareja de la víctima a la que amenazó en reiteradas ocasiones y luego ingresó al domicilio y cerró la puerta con llave. Una vez en el interior amenazó también a su ex pareja y comenzó a agredirla, tirándola al suelo y posicionándose encima de ella, mientras intentaba atacar, primero con un cuchillo y luego con una segunda arma blanca.

En el intertanto llegó hasta el lugar Carabineros que hizo ingreso al domicilio y sorprendió al imputado, intentando agredir con dos cuchillos a su ex pareja, siendo detenido in fraganti.

La defensa se opuso a la medida cautelar de prisión, solicitada por la fiscal Yasmina Aspe Rosas, argumentando que quién inició la agresión habría sido la ex pareja y que su defendido solamente actuó para defenderse.

El tribunal sin embargo, consideró que se configuran los requisitos que dispone la ley y decretó la prisión preventiva de Mundaca Cortés. Se fijó un plazo de investigación de 80 días.

Formalizan a adulto mayor por violación

Por otra parte en la misma audiencia la Fiscal Yasmina Aspe Rosas, formalizó por 4 delitos sexuales a Arturo Aguilar Paredes, de 80 años de edad a quién imputó delitos de abuso sexual propio e impropio y violación propia e impropia, todos ellos cometidos en contra de una menor actualmente de 16 años, delitos que comenzó a perpetrar mientras la niña tenía 7 años de edad.

Los ilícitos comenzó a perpetrarlos el imputado aprovechando la circunstancia que compartía domicilio con la menor, ya que tanto él como la familia de ella arrendaban piezas en el mismo lugar.

En perjuicio del senescente se decretaron las medidas cautelares de arraigo nacional y abandono del lugar donde compartía arriendo con la niña. Asimismo, el Tribunal decretó un plazo de Investigación de 90 días.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369